

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°002-2019-HMLO**Los Olivos, 02 de Enero del 2019****VISTOS:**

Que mediante Ordenanza N° 428-CDLO, de fecha 29 de Diciembre del 2015, denominado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N° 417-CDLO, de fecha 14 de julio de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 428-CDLO, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Estatuto del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N° 417-CDLO, de fecha 14 de julio de 2015;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2016 de fecha 23 de enero de 2016 se modificó el Manual de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, y mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-HMLO, de fecha 23 de setiembre del 2015 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, dentro de los Órganos de Apoyo del Hospital Municipal Los Olivos se ubica la Oficina de Asesoría Jurídica en concordancia con lo establecido en el artículo trigésimo octavo del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos de la Ordenanza N° 428-CDLO que modifica la Ordenanza N° 417-CDLO, el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es designado por el Director Ejecutivo del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, en mérito de lo dispuesto en el inc. s) del artículo trigésimo quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado con Ordenanza N° 417-CDLO modificado por la Ordenanza N° 428-CDLO, y el inc. n) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos., En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 035-2019-MDLO; de fecha 02 de Enero del 2019; siendo la función de la Dirección Ejecutivo designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos.

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del Organismo Público Hospital Municipal de Los Olivos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Abg. GUSTAVO CESAR CARBONEL CANDELA, como JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA del Organismo Público Descentralizado - Hospital Municipal de Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones vigentes de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas del Hospital Municipal Los Olivos, adopte las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el portal web institucional del Hospital Municipal Los Olivos (www.hospitalmunilosolivos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS
Dr. ALBERTO R. ARBOYO ROMERO
Director Ejecutivo

ARAR/gmva/DE

CC. OAF
OAJ
OECMA
OGCDP
OGRD
OIIRP
OPP
UC
UEI
ULCP
URH
USG
UT